Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO No. CP-376-2023

Hoy 29 DIC 2023, en el Despacho de la Alcaldía Municipal, Nos reunimos la señora ELLICEL ARCILA POSSO (Alcaldesa), el contratista MARIA FERNANDA HERAZO GUTIERREZ (Contratista) y CARLOS HORACIO MARIN LOPEZ (Supervisor- secretario Jurídico Administrativo), con el fin de suscribir Acta de liquidación.	
OBJETO:	SUMINISTRO DE 150 EJEMPLARES DE LA CARTILLA DEL ACUERDO COLECTIVO LABORAL ENTRE SINTRASERPUVAL Y EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA, VIGENCIA 2023
CONTRATISTA:	MARIA FERNANDA HERGAZO GUTIERREZ
VALOR INICIAL:	$600.000
VIGENCIA:	Cuatro (04) meses
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cinco (05) días calendario
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	1050 del 21/11/2023
OBJETO DEL GASTO:	2.1.2.02.01.003 periódicos revistas y publicaciones periódicas empresariales profesionales o académicas impresas publicados menos de cuatro veces por semana
RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN:	865 diciembre 13 de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	1521 19/12/2023
APROBACION DE POLIZAS :	N/A
GARANTIA UNICA :	N/A
FECHA DE ACTA DE INICIO:	DICIEMBRE 12 DEL 2023
Acta Parcial 001	$600.000
VALOR TOTAL PAGADO	$600.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$0

Municipio de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO No. CP-376-2023

Los documentos que sirven de soporte a la presente Acta en el expediente original del Contrato en referencia.
Las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la ley 80 de 1993, acordamos liquidar el citado contrato, quedando ambas partes a Paz y Salvo; el saldo a favor del Municipio es por cero ($0) pesos En virtud de la presente Acta será desafectada por la Secretaría de Jurídico Administrativa.
Para constancia se firma la presente acta de liquidación a los 29 DIC 2023

ELLICEL ARCILA POSSO Alcaldesa	María Fernanda Herazo. **MARIA FERNANDA HERAZO GUTIERREZ** Contratista

CARLOS HORACIO MARIN LOPEZ
secretario Jurídico Administrativo
Supervisor

Elaboró: DMRA
Aprobó: secretaria Jurídica y Administrativa